

Fecha de Estado:

25/10/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

168

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

0500110200020180060401 Abogados - Apelación de Al JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ JORGE MARIO GONZALEZ ARENAS

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 0500110200020180060401 seguido contra JORGE MARIO GONZALEZ ARENAS, por queja formulada Por JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de fecha 21 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual ordenó la terminación de la acción disciplinaria adelantada a favor del abogado JORGE MARIO GONZÁLEZ ARENAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190135400 Funcionarios Unica Instancia: DE OFICIO-FISCAL QUINTO DELEGAD - ALVARO EMEL MARTINEZ IGUARAI

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha 22 de septiembre de 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º 11001010200020190135400 seguido contra ALVARO EMEL MARTINEZ IGUARAI - FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA, por queja formulada Por DE OFICIO-FISCAL QUINTO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190141800 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L CLAUDIA ROCIO TORRES BARAJAS

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190141800 seguido contra CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, por queja formulada de OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020180034701 Abogados en Apelación HECTOR JULIO GOMEZ GONZALEZ JULIE CATHERINE NIETO CORTES STADO N° _____

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020180034701 seguido contra JULIE CATHERINE NIETO CORTES, por queja formulada Por HECTOR JULIO GOMEZ GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra la abogada JULIE CATHERINE NIETO CORTÉS, y, en consecuencia, ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

23001250200020220008601 Abogados - Apelación de A: PIEDAD INES UPARELA GUZMAN LUDY STELLA DAGUER MACHADO ESTADO N°

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 23001250200020220008601 seguido contra LUDY STELLA DAGUER MACHADO, por queja formulada Por PIEDAD INES UPARELA GUZMAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 2 de junio de 2022, proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Córdoba, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra de la abogada LUDY STELLA DAGUER MACHADO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

63001110200020200004001 Abogados - Apelación de At CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELA JULIAN ERNESTO MURILLAS BEDO

ESTADO N° _____

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001110200020200004001 seguido contra JULIAN ERNESTO MURILLAS BEDOYA, por queja formulada Por CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELAEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 24 de agosto de 2020, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío resolvió terminar anticipadamente la investigación adelantada contra el abogado Julián Ernesto Murillas Bedoya, con ocasión de la queja formulada por el señor César Augusto Gallego Arbeláez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.


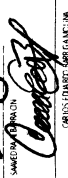
SE FIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
DAVID SAMUDIO PACHÓN
 REVISÓ: 
ANDRÉS ENRIQUE ARFANCINA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N. 168

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180060401** seguido contra **JORGE MARIO GONZALEZ ARENAS**, por queja formulada Por **JUAN DAVID LONDOÑO ALVAREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de fecha 21 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual ordenó la terminación de la acción disciplinaria adelantada a favor del abogado **JORGE MARIO GONZÁLEZ ARENAS**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE MARIO GONZALEZ ARENAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **168**

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **22 de septiembre de 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el N.º **11001010200020190135400** seguido contra **ALVARO EMEL MARTINEZ IGUARAN - FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**, por queja formulada Por **DE OFICIO-FISCAL QUINTO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALVARO EMEL MARTINEZ IGUARAN - FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA MARTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

() la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190141800** seguido contra **CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, por queja formulada de **OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 168

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

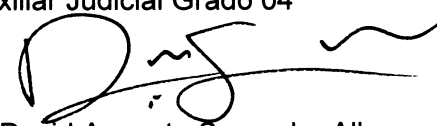
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180034701** seguido contra **JULIE CATHERINE NIETO CORTES**, por queja formulada Por **HECTOR JULIO GOMEZ GONZALEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra la abogada **JULIE CATHERINE NIETO CORTÉS**, y, en consecuencia, ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WILLIAM IVAN MEJÍA, DEFENSOR DE OFICIO DE LA DISCIPLINABLE Y CAMILO ANDRÉS PEÑA, APODERADO DE JULIE CATHERINE NIETO CORTES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


REVISÓ: **Laura Sofia Hernandez Meneses**
Auxiliar Judicial Grado 04


ELABORÓ: **David Augusto Saavedra Albarracín**
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

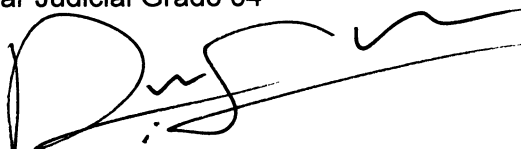
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **23001250200020220008601** seguido contra **LUDY STELLA DAGUER MACHADO**, por queja formulada Por **PIEDAD INES UPARELA GUZMAN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO. – CONFIRMAR la decisión del 2 de junio de 2022, proferida por la Comisión Seccional Disciplina Judicial de Córdoba, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra de la abogada **LUDY STELLA DAGUER MACHADO**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUDY STELLA DAGUER MACHADO Y SU APODERADA HINDIRA GUTIÉRREZ ARRIETA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: 
David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2023


**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001110200020200004001** seguido contra **JULIAN ERNESTO MURILLAS BEDOYA**, por queja formulada Por **CESAR AUGUSTO GALLEGO ARBELAEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 24 de agosto de 2020, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío resolvió terminar anticipadamente la investigación adelantada contra el abogado Julián Ernesto Murillas Bedoya, con ocasión de la queja formulada por el señor César Augusto Gallego Arbeláez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIAN ERNESTO MURILLAS BEDOYA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: 
David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co